



Secciones



Ingresar

Publicidad

Sucesos

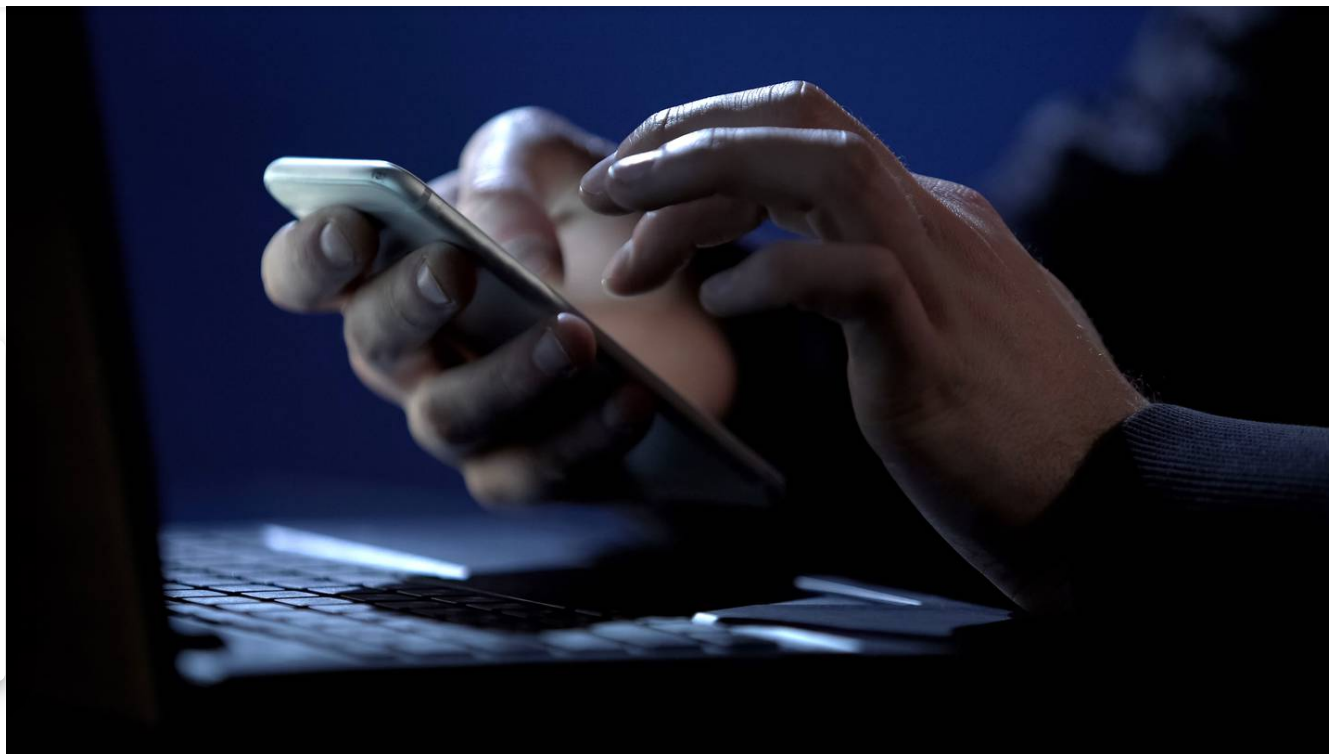
Difundir audio con contenido sexual de un menor podría llevarlo a la cárcel

Muchas personas piensan que el delito se configura solo en videos o fotografías

Escuchar

Por Adrián Galeano Calvo

4 de septiembre 2022, 3:44 p.m.



La persona que comparta o difunda un audio contenido sexual grabado por un menor se expone a una condena de hasta 9 años de cárcel. Foto Shutterstock (Shutterstock)

Muchas personas piensan que el **delito** de tenencia y difusión de **pornografía infantil** se da únicamente con imágenes o videos, pero están muy equivocados, pues también pueden cometerlo al compartir un audio con **contenido sexual** que haya sido grabado por un menor de edad.

PUBLICIDAD

EL ÚLTIMO DESAFÍO
LLEGA A TODA VELOCIDAD

AHORRA DESDE
3 MESES
CON EL PLAN ANUAL*

HBOmax

SUSCRIBETE AHORA

*Requiere pago adicional. Ahorro basado en el precio del plan estándar anual comparado con el precio del plan estándar mensual por 12 meses, excluyendo impuestos. Aplican términos.
© 2024 WarnerMedia Direct Latin America, LLC. Todos los derechos reservados. HBO Max es una marca registrada.

RÁPIDOS y FURIOSOS

DISPONIBLE AHORA

¿Quieres adrenalina?

Regístrate aquí

HBO Max · Sponsored

Así lo explicó Gabriela Alfaro, fiscal adjunta de Género, quien detalló que, según el Código Penal, la persona que cometa este delito se expone a una condena de hasta **9 años de cárcel**.

LEA MÁS: OIJ capturó a sospechosos de difundir imágenes de uso sexual contra menores

LaTeja

Ofelia Taitelbaum es condenada a 7 años y medio de cárcel

“Es importante tener en consideración qué es lo que se conoce en Costa Rica como material de **pornografía infantil**, pues el concepto es sumamente amplio”.

“Este material es toda representación escrita, visual o auditiva, producida por cualquier medio y en el que se involucre la imagen o voz de una persona menor de edad con fines de actividades sexuales explícitas o simuladas”, detalló.

LEA MÁS: Pioja: OIJ lo describe como un líder narco “pacífico” y que le huía a las broncas

En cuanto a los audios, la fiscal explicó que este delito no solo es cometido cuando se comparte un audio con contenido sexual grabado por un menor (por ejemplo un mensaje de voz de WhatsApp), sino que también cuando persona usa algún tipo de tecnología para altera o modifica la voz del menor con fines sexuales.

Según Alfaro, en muchos casos los menores son engañados para que compartan imágenes y audios con contenido sexual, esto principalmente por delincuentes que usan perfiles falsos en redes sociales, pues se hacen pasar por jóvenes atractivos para así ganarse su confianza.

Reciba el boletín: En todas con La Teja

Las noticias del día y las historias más Teja

Correo electrónico

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Pornografía infantil

Cárcel

Audios

Difusión

Fiscalía



Reciba noticias de Google News

Adrián Galeano Calvo

Periodista de Sucesos y Judiciales en el periódico La Teja desde 2017. Cuenta con un bachillerato en Relaciones Públicas de la Universidad Latina y una licenciatura en Comunicación de Mercadeo de la UAM. En el 2022 recibió el premio a periodista del año del periódico La Teja.



LE RECOMENDAMOS

Shirley Álvarez se separa de Daniel Vargas para vivir una aventura con otra compañía



A exdelantero del Saprissa le llegó una nueva oportunidad en la Liga de Ascenso



Andrés Carevic busca darle giro a Alajuelense en uno de los puntos que más le sacaron en cara



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Alajuelense ya definió el futuro con el goleador Jesús Godínez

Esteban Espíndola, exjugador de Saprissa, comparte su felicidad por gran acontecimiento en su familia

Ofelia Taitelbaum entre risas: “No, a prisión no voy a ir”

A partir de este jueves podría tocarle la puerta gente honesta y trabajadora

Ofelia Taitelbaum es condenada a 7 años y medio de cárcel

Publicidad



© 2024 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

- Grupo Nación
- La Teja
- El Financiero
- Revista perfil
- Sabores
- Aplicaciones
- Boletines
- Versión Impresa

Negocios

- Todo Busco
- Parque Viva
- Tarifario
- Printea
- Fussio

Términos y condiciones

- Políticas de privacidad
- Condiciones de uso
- Estados financieros
- Reglamentos

Servicio al cliente

- Contáctenos
- Centro de ayuda
- Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)